



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 12 DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**DE FECHA 12-09-18**

Siendo las doce de mediodía del doce de setiembre del dos mil dieciocho, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNP, se reunió el Consejo de Facultad, bajo la presidencia del Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Decano (e) de la FAU-UNP, con la asistencia de los señores; Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS, miembro; Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ, M.Sc., miembro; Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL, miembro y Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO, miembro.

Participó en calidad de Secretaria Académica de la FAU-UNP la Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ.

Se justifica la inasistencia del DR. ARQ. ADOLFO A. GARAY CASTILLO, por encontrarse de licencia sin goce de haber del 07 de setiembre al 08 de octubre del 2018, para participar en las elecciones municipales de la ciudad de Piura.

Justificó su inasistencia el Dr. Arq. Dr. Arq. LEOPOLDO A. VILLACORTA ICOCHEA, por razones de fuerza mayor.

Justificó su inasistencia el Arq. JUAN CARLOS FONG CASTELLANO, por encontrarse de licencia a cuenta de vacaciones.

Comprobado el quórum reglamentario, el señor Decano (e) declaró instalado el Consejo de Facultad, disponiendo el inicio de la sesión.

**APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

El señor decano somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del Acta N° 11-CF-SO-2018, de fecha 21 de agosto del 2018.

Se aprueba el Acta N° 11-CF-SO-2018 de fecha 21-08-18.

**SECCIÓN DESPACHO**

1. Resolución Rectoral N° 1511-R-2018 de fecha 07-09-18, mediante el cual se encarga al Dr. Afranio David Choquehuanca Panta en Decanato de la FAU-UNP, a partir del 07-09-18 al 08-10-18, por ausencia temporal del Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo.

- El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, saluda al Dr. Arq. David Choquehuanca Panta y manifiesta que, de acuerdo al Estatuto de la UNP en caso de ausencia temporal del Decano, le corresponde asumir el cargo al Profesor Principal primero en la lista del Consejo de Facultad. Que ha hecho la consulta al Comité Electoral y que por ser el número uno de la lista le corresponde la encargatura del Decanato. En cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente solicita se haga la rectificación correspondiente para evitar futuras responsabilidades y por la buena marcha de la FAU-UNP.

El Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, lee la Resolución de Encargatura del Decanato al Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta.

- El Arq. Rubén Ventura Egoávil manifiesta que esto es un poco el producto de que no hubo Consejo de Facultad, que se ha generado un vacío, que citaron a dos sesiones de Consejo de Facultad y la primera vez hubo un paro de administrativos y la segunda vez no hubo quórum, que en estas sesiones se iba a tratar este asunto de la licencia del Arq. Adolfo Garay.
- El Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta, manifiesta que el ánimo ha sido el de cumplir porque tiene una Resolución mediante la cual se le encarga el Decanato de la FAU-UNP, lo que puede hacer es solicitar al Comité Electoral la lista de miembros del Consejo de Facultad, que tendrá que quedar en statu quo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE  
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

- El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que tenía que exponer este asunto, que mal hacía no haciéndolo, que el Arq. Choquehuanca sigue en funciones, que está validado por la Resolución.
- El Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta, manifiesta que si hubiera un cambio no habría ningún problema.
- El Dr. Arq. Miguel A. Adrianzén Huancas, manifiesta que, pensando en el bien de la Institución, prefiere se realice una consulta legal.

2. Programación, Carga Académica y Horarios Semestre Académico 2018-II.

- EL Arq. A. Alejandro González Cortez, M.Sc., manifiesta que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21-08-18 se aprobó la Programación y Carga Académica del Semestre Académico 2018-II, que se había considerado a profesores sin maestría, que fue con el Decano a la Vicerrectoría Académica para decirle que tenemos docentes sin maestría y nos dijeron que saquemos a estos docentes porque tenemos que cumplir con la Ley, que son 05 los profesores que no cumplen con este requisito, que necesitamos docentes para contratar pero con maestría, que el Arq. Reforme viene de hacer una maestría en España, que el Consejo de Facultad había dicho que no lo contraten pero es un profesor que ya hizo maestría.
- El Arq. Rubén L. Ventura Egoávil, manifiesta que el Arq. Reforme debería firmar una carta de intención sobre su comportamiento.
- El Dr. Arq. Leopoldo Villacorta Icochea, manifiesta que en todo caso no tendría vínculo laboral y si reincidiera se le separaría.
- EL Arq. A. Alejandro González Cortez, M.Sc., manifiesta que el cambio sería que ya no están los arquitectos: Castillo, Cunaique, Namuche, Quispe y Sánchez y se reincorpora al Arq. Reforme.
- El Dr. Arq. A. David Choquehuanca Panta, manifiesta que todos los docentes que se invitan deben comprometerse a asumir con responsabilidad el dictado de las clases y demostrar comportamiento ético.
- La Dra. Cecilia Esperanza Gutiérrez, manifiesta que aparte de que se les diga de las asistencias y comportamiento ético, decirles a los profesores contratados antiguos que ya deberían tener maestría.

3. Registro N° 1165-UNP-FAU/2018 de fecha 10-09-18.- Oficio N° 011-2018-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, Dra. Arq. Inés Claux Carriquiry, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "Plan de Intervención Urbano - Arquitectónico en el Borde Urbano del Sector Noroeste de la Ciudad de Sechura 2018", presentado por el Bach. Manuel Vidal Collazos Rumiche, egresado de la FAU-UNP, asesorada por el Dr. Miguel Aristides Adrianzén Huancas.

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

- Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea
- Dr. Walter Orlando Guerrero Franco
- Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez
- Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil
- Arq. Víctor Lenin Sosa Suárez



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**



RIBA

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE  
POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

**DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**

**Expedientes de Grado Académico de Bachiller**

4. Expediente N° 004893-0101-18-2, de fecha 27/08/18, del alumno ALVARADO HUAMÁN – CLEVER LENING. El expediente cuenta con Informe Académico, Historial Académico, Constancia; expedido por Secretaría Académica.
5. Expediente N° 004941-0101-18-5, de fecha 29/08/18, del alumno ALARCÓN ATOCHE – ABEL ESTEBAN. El expediente cuenta con Informe Académico, Historial Académico, Constancia; expedido por Secretaría Académica.

**SECCIÓN PEDIDOS**

1. El Dr. Arq. Walter O. Guerrero Franco, solicita se haga el seguimiento a las planillas de pago del PREDET versión III, que no hay excusas para que no se pague, que hay dinero, que los alumnos han pagado la mitad del programa, que hay 50,000 soles, que deben la planilla de julio y de agosto todavía no se ha hecho la planilla.
2. El M.Sc. Arq. A. Alejandro González Cortez, manifiesta que en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21-08-18 se nombró al Jurado Calificador para sustentación de la Tesinas de Investigación, que se desarrollan dentro del curso Taller de Investigación, según lo establece el Plan de Estudios de la FAU-UNP 2017-2021 y nueva Ley Universitaria 30220, requisito para trámite de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura y Urbanismo, que lo conforman los Arqts. Adolfo Garay, Cecilia Quintana y el que habla, pide se cambie el Jurado Calificador por cuanto él no podría conformarlo por ser el profesor del curso y el Arq. Adolfo Garay se encuentra de licencia sin goce de haber por ser candidato a regidor en las próximas elecciones municipales. PASÓ A LA ORDEN DEL DÍA.

**ORDEN DEL DÍA**

Luego de los debates y votación correspondientes, el Consejo de Facultad adoptó los acuerdos siguientes:

01-SO-12-18 Resolución Rectoral N° 1511-R-2018 de fecha 07-09-18, mediante el cual se encarga al Dr. Afranio David Choquehuanca Panta en Decanato de la FAU-UNP, a partir del 07-09-18 al 08-10-18, por ausencia temporal del Dr. Arq. Adolfo A. Garay Castillo.

ACUERDO: "ENCARGA AL DR. ARQ. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, DECANO (E), REALIZAR LA CONSULTA LEGAL PARA EL CASO DE ASUNCIÓN DE CARGO EN CASO DE LICENCIA TEMPORAL DEL DECANO".

02-SO-12-18 Programación, Carga Académica y Horarios Semestre Académico 2018-II.

ACUERDO: "APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, CARGA ACADÉMICA Y HORARIOS SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II CON LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA, QUE INCLUYE LA CONTRATACIÓN DEL ARQ. STEVENSON REFORME TRELLES".

03-SO-12-18 Registro N° 1165-UNP-FAU/2018 de fecha 10-09-18.- Oficio N° 011-2018-UNP-FAU-UI, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación de la FAU-UNP, Dra. Arq. Inés Claux Carriquiry, presenta la propuesta de Docentes para la conformación del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**



**RIBA UHU**

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE  
 POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

Jurado Ad-Hoc para la revisión del Proyecto de Tesis de Investigación Titulado: "Plan de Intervención Urbano - Arquitectónico en el Borde Urbano del Sector Noroeste de la Ciudad de Sechura 2018", presentado por el Bach. Manuel Vidal Collazos Rumiche, egresado de la FAU-UNP, asesorada por el Dr. Miguel Aristides Adrianzén Huancas.

Propuesta de Jurado Ad Hoc:

- Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea
- Dr. Walter Orlando Guerrero Franco
- Ing. Manuel Gregorio Sandoval Juárez
- Arq. Rubén Luis Ventura Egoávil
- Arq. Víctor Lenin Sosa Suárez

ACUERDO: ACUERDO: "DESIGNAR AL JURADO CALIFICADOR AD-HOC PARA LA TESIS DE INVESTIGACIÓN: "PLAN DE INTERVENCIÓN URBANO - ARQUITECTÓNICO EN EL BORDE URBANO DEL SECTOR NOROESTE DE LA CIUDAD DE SECHURA 2018", DEL BACH. MANUEL VIDAL COLLAZOS RUMICHE, ASESORADA POR EL Dr. MIGUEL ARÍSTIDES ADRIANZÉN HUANCAS, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS DOCENTES:

- |   |            |
|---|------------|
| - Dr. LEOPOLDO AUGUSTO VILLACORTA ICOCHEA | PRESIDENTE |
| - ARQ. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL         | SECRETARIO |
| - VÍCTOR LENIN SOSA SUÁREZ                | VOCAL      |

**DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA**

**Expedientes de Grado Académico de Bachiller**

04-SO-12-18 Expediente N° 004893-0101-18-2, de fecha 27/08/18, del alumno ALVARADO HUAMÁN – CLEVER LENING. El expediente cuenta con Informe Académico, Historial Académico, Constancia; expedido por Secretaría Académica.

ACUERDO: "APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO ALVARADO HUAMÁN – CLEVER LENING Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

05-SO-12-18 Expediente N° 004941-0101-18-5, de fecha 29/08/18, del alumno ALARCÓN ATOCHE – ABEL ESTEBAN. El expediente cuenta con Informe Académico, Historial Académico, Constancia; expedido por Secretaría Académica.

ACUERDO: "APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO AL ALUMNO ALARCÓN ATOCHE – ABEL ESTEBAN Y PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LE CONFIERA DICHO GRADO ACADÉMICO, HABIENDO CUMPLIDO CON TODAS LA EXIGENCIAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD Y LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA UNIVERSIDAD".

**PEDIDOS**

2. El M.Sc. Arq. A. Alejandro González Cortez, manifiesta que en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 21-08-18 se nombró al Jurado Calificador para sustentación de la Tesis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**



RIBA 

FACULTAD ACREDITADA INTERNACIONALMENTE  
 POR EL ROYAL INSTITUTE OF BRITISH ARCHITECTS (RIBA)

de Investigación, que se desarrollan dentro del curso Taller de Investigación, según lo establece el Plan de Estudios de la FAU-UNP 2017-2021 y nueva Ley Universitaria 30220, requisito para trámite de Grado Académico de Bachiller en Arquitectura y Urbanismo, que lo conforman los Arqts. Adolfo Garay, Cecilia Quintana y el que habla, pide se cambie el Jurado Calificador por cuanto él no podría conformarlo por ser el profesor del curso y el Arq. Adolfo Garay se encuentra de licencia sin goce de haber por ser candidato a regidor en las próximas elecciones municipales.

ACUERDO: "CAMBIAR AL JURADO CALIFICADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE LAS TESIS DESARROLLADAS EN EL CURSO TALLER DE INVESTIGACIÓN A CARGO DEL M.SC. ARQ. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I, NOMBRÁNDOSE A LOS DOCENTES:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| - DRA. MARÍA INÉS CLAUX CARRIQUIRY   | PRESIDENTA |
| - DRA. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ | SECRETARIA |
| - ARQ. GUSTAVO CHUECAS WONG          | VOCAL      |

Siendo la una y veinte de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Decano dio por terminada la presente sesión.

Dr. Arq. A. DAVID CHOQUEHUANCA PANTA

Dr. Arq. MIGUEL A. ADRIANZÉN HUANCAS

M.Sc. Arq. A. ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTEZ

Arq. RUBÉN LUIS VENTURA EGOÁVIL

Dr. Arq. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO

Dra. Arq. CECILIA E. QUINTANA GUTIÉRREZ – Sec. Acad.